

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**Secretaría General**

Resolución de 6 de septiembre de 2007, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU 22/2007 de 17 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria del día 27 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización por parte de los Centros Docentes Privados Concertados de Intercambios Escolares y Encuentros Bilaterales o Multilaterales de alumnos con otras regiones del mundo durante el año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en artículo séptimo, apartado segundo de la Orden referida, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C., para general conocimiento, la resolución de la excelentísima señora consejera de Educación de 29 de junio de 2007 de concesión de subvenciones.

La subvención concedida, detallada a continuación, y gestionada a través de la Dirección General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa, se financiarán, por importe de 2.297,24 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.09.05.324A.481.01 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007, a favor de los beneficiarios que a continuación se indican:

CÓDIGO	ASOCIACIÓN DE ALUMNOS	MUNICIPIO	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO
2007TC10001	CENTRO SOCIAL BELLAVISTA- JULIO BLANCO	SANTANDER	THE MAYFLOWER COLLEGE- PLYMOUTH (INGLATERRA)	2.297,24

Santander, 6 de septiembre de 2007.—El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.
07/12445

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria**

Resolución por la que se dispone la publicación de la Resolución de 3 de julio de 2007 por la que se conceden las subvenciones destinadas a financiar actividades de interés científico-sanitario de carácter innovador.

RESOLUCIÓN

"Vista la Orden de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, de 27 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones con motivo de actividades de interés científico-sanitario de carácter innovador.

Considerando la propuesta de resolución del órgano instructor, de 20 de junio de 2007.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Cantabria 18/2006, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones, así como el resto de la normativa que resulta aplicable,

RESUELVO

Primero.- Inadmitir la solicitud presentada por ADICAS, para la realización de "Jornadas de Reflexión sobre recursos y apoyos para personas con discapacidad", al

haberse presentado fuera del plazo establecido en el artículo 5 de la Orden reguladora de la convocatoria, de 27 de marzo de 2007.

Segundo.- Desestimar la solicitud de subvención presentada por Fundación Asilo Torrelavega, para la realización de la Jornada Científica "Urgencias en Centros Socio-Sanitarios", al no complementar dicha actividad asistencia sanitaria pública en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y encontrarse, por tanto, fuera del objeto establecido en el artículo 1.1 de la Orden de convocatoria.

Desestimar así mismo, las solicitudes de subvención presentadas por LA ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y la Asociación de Padres afectados por el Trastorno Autista y otros trastornos del desarrollo de Cantabria (APTACAN) por incumplir el punto 2 del artículo 3 de la Orden reguladora de la convocatoria, de 27 de marzo de 2007.

Tercero.- Desestimar las solicitudes de subvención que a continuación se relacionan, al no ser actividades de interés científico-sanitario, y encontrarse, igualmente, fuera del objeto establecido en el citado artículo 1.1 de la Orden de convocatoria:

- AMICA: "Estudio Necesidades Familiares de Cuidadores de Personas con Discapacidad".
- ARMONÍA ANIMAL: "Estudio y Difusión de Terapias Asistidas con animales".
- FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN PSICOTERAPIA Y PERSONALIDAD: "Programa Ocio y Tiempo libre para Pacientes con Trastornos de la Personalidad".

Cuarto.- Estimar parcialmente la solicitud de subvención presentada por la Asociación Cántabra de Diabéticos para la realización del "Programa de Podología para la persona con diabetes", en lo que se refiere únicamente a los gastos corrientes de la actividad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.1 de la citada Orden.

Quinto.- Otorgar subvención a los solicitantes que a continuación se relacionan en la cuantía que aparece expresada, correspondiendo ciento treinta y nueve euros con cincuenta y tres céntimos (139,53 euros) a cada punto:

ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA, CIF: G-39488168, tres mil euros (3.000 euros) para el desarrollo de la actividad: "VI Jornadas de actuación en Fibromialgia," la cual ha sido valorada con 50 puntos, resultantes del siguiente desglose:

- Calidad técnica y científica de la actividad, así como su incidencia en los objetivos perseguidos: 15 puntos.
- Incidencia y repercusión del colectivo de población al que va dirigida la actividad: 30 puntos.
- Innovación sanitaria del programa presentado: 5 puntos.

ASOCIACIÓN LUPUS CANTABRIA, CIF: G-39417019, tres mil quinientos euros (3.500 euros), para el desarrollo de la actividad: "XI Jornadas de Lupus", la cual ha sido valorada en 50 puntos, resultantes del siguiente desglose:

- Calidad técnica y científica de la actividad, así como su incidencia en los objetivos perseguidos: 15 puntos.
- Incidencia y repercusión del colectivo de población al que va dirigida la actividad: 30 puntos.
- Innovación sanitaria del programa presentado: 5 puntos.

ASOCIACIÓN CÁNTABRA PARA LA REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CIF: G-39431077, cuatro mil ochocientos euros (4.800 euros), para el desarrollo de la actividad: "Primer Encuentro Nacional para Asociaciones que trabajan con Trastorno Límite de la Personalidad", la cual ha sido valorada en 50 puntos, resultantes del siguiente desglose: